



PUBLICACIONES
BOLETIN MUNICIPAL

Nº 18.288

Fecha 26/5/88

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 MAY 1988

Visto el Decreto Nº 2846/88 por el que se promulga la Ordenanza Nº 42723 (B.M. 18277) por la que se destina el predio conocido como el ex-Mercado Dorrego para el funcionamiento de un mercado de objetos varios, denominado "Mercado de las Pulgas"; y

CONSIDERANDO:

Que procede la sustitución del artículo 2º de dicho decreto, por haberse omitido en su redacción la especificación de la sección y capítulos del Código de Habilitaciones y Verificaciones, cuyos textos ordenados deben publicarse;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Art. 1º - Sustitúyese el artículo 2º del Decreto 2846/88 (B.M. 18.277) por el siguiente texto:
"El Departamento Ejecutivo publicará el texto ordenado de la Sección 11, Capítulos 11.1, 11.3 y 11.5 del Código de Habilitaciones y Verificaciones, en un plazo de diez (10) días de promulgada la presente".
- Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.
- Art. 3º - Dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal y remítase a la Subsecretaría de Inspección General.

BS
GS



GABRIELA MARTA GONZALEZ GASS
SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO Nº 03032